



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS ECONÓMICOS



MESA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 23/20/SS/DG/A/AM001
ACTA DE FECHA 29 y 30 de junio de 2020.

ASISTENTES:

Presidente: D^ª. Graciela Quintá García.
Jefa de S^ª. Normat., Análisis y Est.
Interventor: D^ª. M.^ª Desirée García Cabrera
Representante de la Intervención
Letrado: D^ª. Ana Isabel Lorenzo Alvarez
Representante SS. Jurídicos.
Vocal: D^ª. Marta Riaño Ruiz
Jefe Servicio Análisis Clínicos, CHUIMI
Secretario: D. Juan Manuel Acosta Alayón.
Técnico S^º. Normat., Análisis y Est.

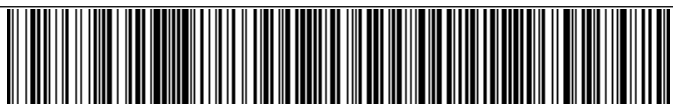
En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de junio de dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Económicos, sita en Avda. Juan XXIII, 17- 3^ª planta, los al margen relacionados, convocados a la Mesa para la apertura de la documentación general, archivos nº 1, del expediente electrónico para la contratación centralizada del servicio de realización de determinadas pruebas analíticas por laboratorio externo para los hospitales del Servicio Canario de la Salud, aprobado por Resolución 604/2020, de 18 de mayo de la Directora General de Recursos Económicos, por importe de 3.764.187,92€, exento de IGIC, publicado en el Perfil del Contratante y D.O.U.E el 20 de mayo de 2020, y cuyo plazo de licitación concluyó el pasado día 25 de junio.

Abierta la sesión por la Presidenta, se constituye la Mesa y se procede con la apertura de los archivos electrónicos nº 1 de la documentación general, con un total de 3 licitadores: Cerba Internacional, SAE; Reference Laboratory, SA.; y Synlab Diagnosticos Globales, SAU, que presentaron sus ofertas los días 23 y 25 de junio de 2020.

El Secretario de la Mesa da cuenta de que la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través de la que se realiza la contratación electrónica, generó huella electrónica en la presentación de la oferta de la empresa Reference Laboratory, SA, en función de lo previsto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público [LCSP], que en su Disposición adicional decimosexta, apartado 1.h) dice textualmente: *“En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.”*. En el párrafo siguiente la Disposición citada continúa: *“Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad [...]”*.

La Plataforma de Contratación del Sector Público generó a la citada empresa la correspondiente huella electrónica que fue entregada en pendrive en el Registro de la Dirección General de Recursos Económicos el día 23 de junio de 2020, a las 11:13 horas, con nº registro entrada 839436/SCS/146619, dentro del plazo de 24 horas previsto por la LCSP. Se incorpora el fichero, agregándolo como oferta presencial a la Plataforma.

Avda. Juan XXIII, nº 17 - 1^ª
Tfono: 928 118896/63
35004- Las Palmas de Gran Canaria.





Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS ECONÓMICOS



Al surgir un problema con la Plataforma en el sentido de que no es posible descifrar y/o abrir algunos documentos de los licitadores, la Presidenta intenta ponerse en contacto con la citada Plataforma para que den una solución, pero no fue posible, por lo que la Mesa decide la suspensión de la sesión hasta tanto se pueda continuar con la misma.

Solucionado el problema de descifrado/apertura de documentos se reinicia nuevamente la sesión a las 12:00 horas del día 30 de junio, se continúa con la sesión, de forma virtual, descifrando y abriendo los documentos que componen el archivo electrónico n.º 1 y visualizándose cada uno de los documentos presentados.

Se comprueba que cumplen con lo requerido en los Pliegos, y son admitidas a la licitación las 3 empresas presentadas siguientes:

1.- CERBA INTERNATIONAL, S.A.E., C.I.F. A-08559932, representada por D. Michel Jaques Burman, presenta la documentación exigida en el PCAP, e indica que la empresa ha adoptado las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, adjuntado Certificado de Excepcionalidad. Indica, además, que es una PYME.

2.- REFERENCE LABORATORY, S.A., CIF N° A-08514986, representada por D. Jaime Torrents Romeu, presenta la documentación exigida en el PCAP, e indica que tiene trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla en un porcentaje del 2,5 % de su plantilla total. Indica, además, que no es una PYME.

3.- SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, SAU, CIF N° A59845875, representada por D. Albert Sumarroca Claverol, presenta la documentación exigida en el PCAP, e indica que tiene trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla en un porcentaje del 2 % de su plantilla total. Indica, además, que no es una PYME.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión cuando son las doce horas y treinta minutos del día treinta de junio de dos mil veinte.

VºBº
LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Avda. Juan XXIII, nº 17 - 1ª
Tfono: 928 118896/63
35004- Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GRACIELA MARIA QUINTA GARCIA - J/SERV.DE NORMATIVA,ANALISIS Y ESTUDIOS
JUAN MANUEL ACOSTA ALAYON - GRUPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 01/07/2020 - 10:35:03
Fecha: 01/07/2020 - 09:27:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GfdJcZmyABhjZNP4kKZ5qJ8S676f oLDq



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2020 - 10:39:57